

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE FOCALIZACION

**I. GENERALIDADES**

1. **Objeto de la convocatoria**  
Contratar los servicios de 01 Persona para UN RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE FOCALIZACION
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**  
GERENCIA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**  
GERENCIA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
4. **Base legal**
  - a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
  - b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto
  - c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	EXPERIENCIA EN EL SISTEMA MUNICIPAL
Competencias (2)	NO INDISPENSABLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	ESTUDIOS SUPERIORES EN CIENCIA POLITICA
Cursos y/o estudios de especialización	ESPELIALIZACION EN GERENCIA POLITICA
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables (4) y deseables (5)	EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN ADMINISTRACION, ASI COMO EN TRABAJOS DE PROYECTOS SOCIALES

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

Principales funciones a desarrollar: (6)

- 1) Orientar el diseño, implementación y monitoreo de los procesos correspondientes a la Unidad Local de Focalización.
- 2) Definir y promover la implementación y seguimiento de un plan de trabajo dirigido al monitoreo de los programas producto al SISFOH.
- 3) Coordinar con el Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social la información que solicita mediante el sistema nacional de focalización de hogares.
- 4) Informar a la DGPI sobre los PIP declarados viables.
- 5) Emitir opiniones técnicas con respecto a los proyectos en las etapas de pre inversión, inversión y post inversión.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio: MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA	Calle 09 de Junio N° 100
Duración del contrato: 03 MESES	Inicio: 01 de Julio 2012 Término: 30 de Setiembre 2012
Remuneración mensual	S/. 1,800.00 ( MIL OCHOCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Ninguna

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	08/06/2012	Gerencia de Planeamiento y Administración Financiera
<b>CONVOCATORIA</b>		
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional	Del 08/06/ al 14/06/2012

2	La Presentación de la hoja de vida es documentada y sera vía Físico en la siguiente dirección: mesa de partes de la Sub Gerencia Atención al ciudadano , sito en : CALLE 09 DE JUNIO N° 100 Distrito de Puente Piedra. El postulate presentara su documentacion en sobre cerrado en el cual rotulara el numero del Proceso CAS al que postula.	Del 15/06/2012 al 18/06/2012 Hora: de 08.30 am a 4.30pm	
3	Evaluación de la hoja de vida	Del 19/06 al 19 /06/2012	
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el Portal Institucional	Del 19/06/al 19/06/2012	
5	Otras evaluaciones: <b>Evaluación Técnica</b> Lugar:	Fecha: 20/06/2012 Hora: de 09.00 a 12.00 horas	
6	Publicación de resultados de las otras evaluaciones en el Portal Institucional	Del 20 al 20/06	
7	Entrevista Lugar: SUB GERENCIA DE PERSONAL	Del 21 al 21/06 DE 09.00 HORAS A 12.00	
8	Publicación de resultado final en el portal Institucional	Del 22/al 22/06	
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
9	Suscripción del Contrato	Del 25/06 al 26/06	
10	Registro del Contrato	Del 27/06 al /03/07	

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>40%</b>	<b>22/100</b>	
a. Experiencia	20	10	
b. Cursos o estudios de especialización ( <i>de ser el caso</i> )	10	6	
c. Otros factores ( <i>de ser el caso</i> )	10	6	
<b>Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida</b>	<b>40</b>	<b>22</b>	
<b>OTRAS EVALUACIONES (10)</b>	<b>40</b>	<b>22/100</b>	
a. Evaluación Técnica	40	22	
b. Evaluación	0	0	
<b>Puntaje Total Otras Evaluaciones</b>	<b>40</b>	<b>22</b>	
<b>ENTREVISTA</b>	<b>20</b>	<b>11/100</b>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>55</b>	<b>100</b>

El puntaje aprobatorio será de 55

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- De la presentación de la Hoja de Vida:**  
La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- Documentación adicional:**  
*HOJA DE VIDA DOCUMENTADA*

## VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

- Declaratoria del proceso como desierto**  
El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
  - Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
  - Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
  - Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- Cancelación del proceso de selección**  
El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
  - Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
  - Por restricciones presupuestales.
  - Otras debidamente justificadas

Puente Piedra, 08 de Junio del 2012